

RESOLUCIÓN 2978 DE 2014

(junio 9)

Diario Oficial No. 49.177 de 9 de junio de 2014

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

<NOTA DE VIGENCIA: Resolución derogada por el artículo [31](#) de la Resolución 345 de 2016>

Por la cual se delegan unas funciones.

Resumen de Notas de Vigencia

NOTAS DE VIGENCIA:

- Resolución derogada por el artículo [31](#) de la Resolución 345 de 2016, 'por la cual se delegan unas funciones', publicada en el Diario Oficial No. 49.883 de 24 de mayo de 2016.

LA DIRECTORA DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA,

en ejercicio de las facultades que le confieren el artículo [9o](#) de la Ley 489 de 1998 y 8o del Decreto número 3443 de 2010,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1o. <Resolución derogada por el artículo [31](#) de la Resolución 345 de 2016> Deléganse en el Secretario Jurídico de la Presidencia de la República las facultades de notificarse, representar y conferir poderes en las actuaciones prejudiciales, judiciales y administrativas en nombre de la Nación - Departamento Administrativo de la Presidencia de la República, en los procesos en que se constituye como parte y, en general, en todas las actuaciones que se surtan ante la Rama Judicial, el Ministerio Público y las autoridades administrativas del orden Nacional y Territorial.



ARTÍCULO 2o. <Resolución derogada por el artículo [31](#) de la Resolución 345 de 2016> La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y deroga la Resolución número 2606 de 1994.

Publíquese, comuníquese y cúmplase.

Dada en Bogotá, D. C., a 9 de junio de 2014.

MARÍA LORENA GUTIÉRREZ BOTERO.



